

San Miguel de Tucumán, 10 de Marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 64 /ME.-
EXPEDIENTE N° 14.610/376-D-2009.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **CORDOBA ANALIA VERONICA**, en contra de la Resolución N° C 229/10 de la Dirección General de Rentas de fecha 12 de Marzo de 2010, por la que se resuelve aplicar sanción de CLAUSURA por el término de 3 (tres) días al establecimiento comercial sito en Avenida Brígido Terán N° 111, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán e imponer MULTA por Trescientos pesos (\$ 300,00), por encontrarse su conducta incurso en las causales del artículo 76 del Código Tributario Provincial y,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **CORDOBA ANALIA VERONICA**, en contra de la Resolución N° C 229/10 de la Dirección General de Rentas de fecha 12 de Marzo de 2010, atento los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.-

M.V.G.